



CARTA INFORMATIVA DIRIGIDA A LOS PARTÍCIPES
DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CANDRIAM INDEX ARBITRAGE

París, a 24 de agosto de 2021

Estimado/a señor/a:

Le agradecemos la confianza que nos ha demostrado y nos complace contar con usted como partícipe del fondo de inversión colectiva Candriam Index Arbitrage.

Le informamos de que la Sociedad Gestora ha decidido realizar las siguientes modificaciones en el folleto del fondo:

1. Modificación del índice de referencia EONIA

El índice de referencia EONIA, utilizado para calcular la comisión de rentabilidad, se sustituirá por el índice de referencia €STR (Euro Short Term Rate).

Por ello, la comisión de rentabilidad superior calculada con el nuevo índice podría ser superior a la que se habría calculado utilizando el antiguo índice, aunque no tiene por qué ser así.

2. Modificación de la metodología de cálculo de la comisión de rentabilidad

Para las categorías de participaciones afectadas, es decir, las participaciones C, I, R, y V, la Sociedad Gestora podrá tener derecho a una comisión de rentabilidad superior basada en la rentabilidad del valor liquidativo (VL) comparado con el índice de referencia antedicho.

Índice de referencia

El Índice de referencia contra de los dos componentes siguientes:

- Un *high water mark* (HWM), que corresponde a un primer activo de referencia basado en el VL más alto que da lugar al pago de una comisión de rentabilidad superior a partir del 1/10/2021. El HWM inicial corresponde al VL del 30/9/2021. En caso de activación posterior de una nueva categoría de participaciones, se utilizará como HWM el VL inicial de lanzamiento de estas nuevas participaciones.
- Un *hurdle*, que corresponde a un segundo activo de referencia que se determina suponiendo una inversión teórica de activos al tipo de rendimiento mínimo, que aumenta en los importes de suscripción y reduce proporcionalmente a los importes de reembolso. En caso de que dicho tipo de rendimiento mínimo sea negativo, se aplicará un tipo del 0 % para determinar el *hurdle*.

La aplicación de un HWM garantiza que los partícipes no pagarán comisiones de rentabilidad superior hasta que se hayan recuperado las posibles pérdidas anteriores.

CANDRIAM France

40, rue Washington
de 6.380.000 euros
F-75408 Paris Cedex 08 (Francia)

Tel.: +33 1 53 93 40 00

Fax: +33 1 45 63 31 04
www.candriam.com

Sociedad por acciones simplificada con un capital social

Registro Mercantil de París B 344.032.743
N.º Siret: 344 032 743 00033

IVA intracomunitario: FR 05 344 032 743 Código de

Esta remuneración variable permite armonizar los intereses de la Sociedad Gestora con los de los partícipes, de conformidad con el perfil de riesgo y remuneración del fondo.

Metodología del cálculo de la comisión de rentabilidad superior

Dado que el VL de cada participación es diferente, el cálculo de las comisiones de rentabilidad superior se realiza de manera independiente para cada participación y da lugar a importes de comisiones diferentes.

El importe de la comisión de rentabilidad superior se calcula con la misma periodicidad que el cálculo del VL.

La comisión de rentabilidad superior se incluye en el cálculo del VL.

Si el VL utilizado para el cálculo de la comisión —es decir, el VL después de la comisión de rentabilidad superior por los reembolsos, pero excluyendo la comisión de rentabilidad superior relativa a las acciones que siguen en circulación— es superior a los dos componentes del Índice de referencia (HWM y *hurdle*), se registra una rentabilidad superior.

La menor de estas dos rentabilidades superiores se utiliza como base para el cálculo de la provisión de una comisión de rentabilidad superior hasta la Tasa de provisión de dicha rentabilidad superior, según se estipula a continuación (la «Tasa de provisión»).

En caso de rentabilidad inferior a uno de los dos componentes del Índice de referencia, la comisión de rentabilidad superior se revertirá hasta la Tasa de provisión de dicha rentabilidad inferior. No obstante, la provisión contable de la comisión de rentabilidad superior nunca será negativa.

En el caso de categorías de participaciones con derecho a reparto, los posibles repartos de dividendos no incidirán en la comisión de rentabilidad superior de la participación.

Para las participaciones denominadas en la divisa del fondo, las comisiones de rentabilidad superior se calcularán en dicha divisa, mientras que para las participaciones denominadas en otra divisa, con o sin cobertura, las comisiones de rentabilidad superior se calcularán en la divisa de la participación.

Periodo de referencia

La comisión de rentabilidad superior se calcula generalmente para cada periodo de doce meses correspondiente al ejercicio contable. Dicho periodo se considera el Periodo de referencia de cálculo de la comisión de rentabilidad superior.

En caso de activación o reactivación de una participación en el momento de la primera suscripción, el Periodo de referencia se iniciará el día hábil a efectos bancarios siguiente a dicha primar suscripción y finalizará el último día del ejercicio, por lo que el periodo de referencia podría ser inferior a doce meses,

Materialización

Toda comisión de rentabilidad superior se materializa:

- al final de cada Periodo de referencia;
- en cada reembolso neto registrado en cada cálculo del VL de forma proporcional al número de participaciones. En ese caso, la provisión de comisión de rentabilidad superior se reducirá en el importe materializado;
- al posible cierre de una participación durante el Periodo de referencia.

Además, de conformidad con la normativa, podrá materializarse una comisión de rentabilidad superior:

- en caso de fusión/liquidación del fondo/categoría de participaciones durante el Periodo de referencia;
- en caso de cambio en el mecanismo de la rentabilidad superior.

Recuperación de las rentabilidades negativas

En caso de rentabilidad negativa incurrida durante el Periodo de referencia, la rentabilidad inferior se trasladará al Periodo de referencia siguiente. Por tanto, el HWM seguirá siendo el mismo que el del periodo anterior.

Por su parte, el *hurdle* se restablecerá al inicio de cada periodo, independientemente de que se haya materializado una comisión de rentabilidad superior o no.

Las modificaciones entrarán en vigor el **1 de octubre de 2021**.

Los partícipes que no estén de acuerdo con las modificaciones pueden solicitar el reembolso gratuito de sus acciones durante un periodo de un mes a partir de la fecha del 27 de agosto de 2021.

El folleto de 1 de octubre de 2021, así como los documentos de datos fundamentales para el inversor, estarán disponibles sin coste alguno en el domicilio social de la Sociedad Gestora o podrán consultarse de forma gratuita en la siguiente dirección: www.candriam.com.

Candriam France